



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 21 de julio de 1980

Núm. 166

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados en su encuadernación, que deberá verificarse al final.

ZARAGOZA - 1

SECCION QUINTA

Núm. 5.994

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1980.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala consistorial, siendo las diez horas veinte minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José-Luis Martínez Blasco y doña Isabel Pérez Grasa. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

En período oficial se aprobó:

Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación, con la salvedad de una partida correspondiente a «Corsan», que pasó a nuevo estudio de la Comisión de Urbanismo, y que se presentaba por importe de 107.000 pesetas.

Economía y Finanzas

Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario con referencia a varios cargos.

—Aprobar las siguientes cuentas justificadas: Presentada por asignación concedida; presentada por gastos menores de las Direcciones de Servicios Industriales;

presentada por el Tesorero de la Guardería infantil «Villacampa»; presentada por la Directora de la Biblioteca Pública de la ciudad; presentada por el Jefe del Servicio de Notificaciones; presentada por la Superiora de la Casa de Socorro, y presentada por el Arquitecto Jefe de Planeamiento.

—Acceder a la cancelación y devolución de aval prestado por el Banco de Bilbao a favor de doña Felisa Vitores Avian para responder del pago de la contribución especial por pavimentación de la calle Monterregado, respecto a la finca número 40.

Propiedades

Devolver a don Enrique Coca la fianza complementaria constituida para responder del servicio de conservación y mantenimiento de alumbrado en barrios extremos de la ciudad, agrupación Oeste.

—Contestar a doña Concepción de la Fuente en relación con su solicitud de un local en calle San Jorge, antiguo edificio de los Hermanos Maristas.

—Adjudicar a «Editorial Cometa», S. A., el suministro de pegatinas y carteles para la campaña de concienciación ciudadana y colaboración con la Policía municipal.

—Conceder autorización a la Comisión Interpeñas para celebrar diversos actos de carácter festivo popular en nave del antiguo cuartel de Palafox.

—Contestar a doña Teresa Duplán Ansupátegui en relación con su solicitud de un local.

—Contestar a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en relación con su escrito sobre condiciones urbanísticas del solar en polígono «Monsalud» para construir un centro de E.G.B.

—Idem ídem a doña María-Teresa Iriarte Martín sobre su petición de un local para Asociación de vecinos Lanuza-Casco Viejo.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Félix Puig Casasús contra acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de septiembre de 1979 en el que se le denegaba su reclamación de indemnización por daños causados en sótano y bodega en calle Paso, del barrio de Villa-

mayor, por rotura de tuberías de conducción de agua.

—Considerar subrogado en los derechos y obligaciones de la concesión de uso en precario de una porción de terreno junto a la finca 47-49 de calle Sangenis y que figura el de la Comunidad de propietarios, a don Valentín Anel Martín.

—Cause baja por fallecimiento en el canon de la parcela número 95-69 don Jacinto Villaverde, y alta su hijo don José-Antonio Villaverde Villaverde.

—Aprobar las tarifas de entrada a los baños públicos del Ebro para la temporada de 1980, propuestas por el concesionario de los mismos don Carlos Soriano Rodríguez.

—Enajenar por colindancia a don Germán Ochoa Gómez una porción de terreno en calle Alcubierre, del barrio de Casetas.

Acción y Promoción Social

Comunicar a don Angel Alba Peñáz, representante de «Inmobiliaria Berdún», sociedad anónima, sobre numeración que solicitaba de la finca en calle del Sol.

—Autorizar el gasto importe de la limpieza de la guardería infantil «Monsalud» y que fue llevado a cabo por la empresa «Limpiezas López».

—Autorizar el gasto importe de la inspección del depósito para gasóleo C en el edificio del centro escolar construido en prolongación de la calle Francisco Caballero, y que ha llevado a cabo la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

—Comunicar a don Antonio Montolar Lampres, como representante de «Construcciones Montolar», la numeración que corresponde a las calles que solicitaba en su instancia.

—Proceder por los servicios de relaciones públicas y protocolo de este Ayuntamiento a la realización de una recepción a los asambleístas de la Federación de Cine-Clubs.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Autorizar a la Compañía Telefónica para la instalación de dos semicabinas telefónicas en plaza del Pilar, en la parte

exterior de los porches del Ayuntamiento.

—Autorizar el abono a don Juan Prat Cortés de la cantidad a que asciende el importe de los daños sufridos en vehículo por desprendimiento de farola sita en plaza de San Francisco.

—Conceder licencia para funcionamiento de torre-grúa a don José-Luis Tormes Modrego, en plaza de Aragón, 4; a don Alfredo Gállego Villacampa, en calle Norte, 18-20, y a «Sociedad General de Obras y Proyectos», S. A., en avenida de las Torres-Gonzalo de Berceo.

Urbanismo

Abonar a «Derribos Salvador», S. L., cantidad por imprevistos en los trabajos de demolición y reconstrucción de tapia en Vía de San Fernando, 39.

—Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre devolución de aval de urbanización.

—Incluir en el Registro público de solares a la finca números 2 al 10 de la calle Mariano Turmo, de esta ciudad, a petición de «Inmobiliaria Martín Aznar», sociedad anónima.

—Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre transferencia de licencia de obras en calle Antonio Leyva.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Don Pedro de Luna, número 22, a petición de don Ricardo Lario Oliván.

—Conceder certificado de fin de obra para edificio sito en camino de Cuarte, número 3, a petición de Alfredo Gállego.

—Conceder licencia de obras para ampliación de sótano en edificio sito en calle A, parcela 10, polígono «Monsalud», a petición de don Manuel Asín Gómez.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Requeté Navarro, a petición de Luis Cólera Ruiz.

—Conceder licencia para modificar proyecto en edificio en calle Minas, núm 19, a petición de Fernando Ferrero Millán.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda y almacén en calle Aragón, a petición de Manuel Quílez.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», a don Miguel Romanos Salvador; a don Luis Romanos Salvador; a don Eduardo Romanos Salvador y a don Pedro Romanos Salvador.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Saturno, del barrio de Valdefierro, a petición de Mariano Gómez Martín.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Tiro, 11, a petición de don Fernando Giménez.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por «Aragón Urbana», S. A., sobre prórroga de licencia de obras en urbanización «San Lamberto».

—Conceder licencia de obras para modificación de proyecto de construcción de edificio en calle Coso y otras, a petición de «Inmobiliaria Coso», S. A.

—Conceder certificado de fin de obra en edificio en calle Bellavista, 10, a petición de Jesús Lores Lacambra.

—Conceder certificado de fin de obra en edificio construido en calle Hércules, 9, del barrio de Valdefierro, a petición de Antonio Ruiz Piñar.

—Idem ídem en edificio en calle Francisco Vitoria, a petición de «Zarco», sociedad anónima.

—Desestimar la petición a efectos de dar vista de expediente a la Comunidad

de propietarios de San Juan de la Peña, número 15.

—Conceder licencia de obras para modificación de proyecto en edificio en calle Monterde, 5-7, a petición de «Ingespa».

—Rectificar acuerdo anterior en el sentido de conceder prórroga sobre calificación provisional en edificio Torrenueva, a petición de Pedro Gil Giménez.

—Conceder licencia de obras para construcción de piscina a petición de Joaquín Trasobares.

—Conceder licencia de obras a petición de Mercedes Miñana, para reforma de local en camino de las Torres, 42.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en Capitán Esponera, 7, a petición de Aurelio Villanueva.

—Considerar caducada la licencia de obras para reforma y ampliación de vivienda en calle Lafuente, 30, por haber sido derribado el inmueble.

Se aprobó previa declaración de urgencia la contratación de tres perforistas, con carácter administrativo para la mecanización de las sanciones municipales impuestas en materia de tráfico.

Se levantó la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 11 de junio de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.102

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 194 de 1980, promovido por don Carmelo Cortés Bueno, contra resolución de la Dirección General de Política Interior, fecha 18 de abril de 1980, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto por el actor contra la de 29 de abril de 1978, que lo excluye del ámbito de aplicación del Decreto 670 de 1976, de 5 de marzo, sobre pensiones a mutilados de guerra que no pueden integrarse en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.103

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 193 de 1980, promovido por don Pedro Báguena Brinquis, contra resolución de la Dirección General de Política Interior, fecha 22 de abril de 1980, desestimatoria de recurso interpuesto por el actor contra la de 29 de abril de 1978, que lo excluye del

ámbito de aplicación del Decreto 670 de 1976, de 5 de marzo, sobre pensiones a mutilados de guerra que no pueden integrarse en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.104

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 195 de 1980, promovido por «Zaragoza Urbana», S. A., contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 6 de septiembre de 1979, por el que se deja sin efecto la aprobación inicial del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en el Plan parcial del polígono núm. 40, formulado por la sociedad actora, y 17 de abril de 1980, desestimatorio de recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.160

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 196 de 1980, promovido por doña María-Presentación Sanz del Amo, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 6 de mayo de 1980, por la que se estima parcialmente recurso de alzada interpuesto por Radiotelevisión Española contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza de 25 de enero anterior, dictada en expediente de clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.159

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 198 de 1980, promovido por «Construcciones Assuan», S. L., contra acuerdo del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), fecha 25 de mayo de 1979, por el que, dando cumplimiento al artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, rewerten automáticamente al patrimonio de dicho municipio 972 metros cuadrados de los lotes 2, 3, 4 y 5, en Eras Altas, hoy calle General Franco, que fueron adjudicados a la sociedad actora en subasta de 22 de enero de 1969, contra cuyo acuerdo fue interpuesto recurso de reposición, desestimado presuntamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.161

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 197 de 1980, promovido por don Vicente Merino González, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 6 de mayo de 1980, por la que se estima parcialmente recurso de alzada interpuesto por Radiotelevisión Española contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza de 25 de febrero anterior, dictada en expediente de clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.201

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 199 de 1980, promovido por don Jesús Anadón Fierro y dos más, contra desestimación presunta, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Cariñena, del recurso de reposición interpuesto en 21 de septiembre de 1979 contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, fecha 25 de mayo de igual año, por el que se resolvía no abonar a los actores parte del beneficio industrial que les correspondía en las obras de pavimentación de

determinadas calles de Cariñena, según contrato administrativo suscrito con dicha Corporación en 27 de julio de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.202

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 200 de 1980, promovido por «Promotora Inmobiliaria Urbana», sociedad anónima, contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo del año en curso, que denegó solicitud de aplazamiento de pago en el expediente número 76 de 1980, que se sigue a consecuencia de reclamación deducida contra liquidación practicada a su cargo por el Ayuntamiento de esta capital, por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.300

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 206 de 1980, promovido por don Lucio de la Cruz Martínez, contra resolución de la Delegación Provincial en esta capital del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fecha 20 de junio de 1979, recaída en expediente sancionador VP-Z 364 de 1977, y la de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de dicho Departamento de 16 de mayo último, desestimatoria de recurso de alzada contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.203

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 201 de 1980, promovido por don Alejandro Palomar Palomar, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 6 de diciembre de 1979 y 2 de mayo del año en curso, ésta en reposición, fijando el justiprecio de unos terrenos sitos en el término municipal de esta ciudad, de su propiedad, y objeto de expropiación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la ubicación de la «Ciudad del Transporte», de Zaragoza, siendo beneficiaria la Cooperativa «Ciudad del Transporte».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.204

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 202 de 1980, promovido por doña Catalina Palomar Palomar, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 6 de diciembre de 1979 y 2 de mayo del año en curso, ésta en reposición, sobre justiprecio de unos terrenos de su propiedad, sitos en el término municipal de esta ciudad, y objeto de expropiación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la ubicación de la «Ciudad del Transporte», de Zaragoza, siendo beneficiaria la Cooperativa «Ciudad del Transporte».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.241

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 203 de 1980, promovido por la empresa «Rico y Echeverría», sociedad anónima, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 27 de octubre de 1979, recaído en expediente de conflicto colectivo solicitado por el comité de la empresa, y su confirmación en alzada por la Dirección General del

Ramo por su resolución de 17 de junio del año en curso, únicamente en cuanto se refiere a la cuestión relativa a la gratificación voluntaria comprendida en el tercer considerando de la resolución de instancia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.255

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 204 de 1980, promovido por doña María de los Angeles Albiñana Gayán y otros, contra resolución de la Delegación Provincial en ésta del Ministerio de Educación y que les fue comunicada el 1.º y 18 de febrero del año en curso, sobre deducción de dos días de haber en razón de un presunto incumplimiento de las obligaciones docentes, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido ante la Dirección General de Personal correspondiente mediante escritos presentados el 27 del propio mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.256

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 205 de 1980, promovido por doña María de los Angeles Albiñana Gayán y otros, contra resolución de la Delegación Provincial en ésta del Ministerio de Educación y que les fue notificada el 10 de marzo del año en curso, sobre deducción de un día de haber, en razón de un presunto incumplimiento de las obligaciones docentes, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido ante la Dirección General de Personal correspondiente mediante escritos presentados el 21 del propio mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.198

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 125 KVA y acometida a 15 KV para estación de servicio «Celtima», S. L., en término de Cetina (AT 106-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Celtima», S. L. (don Jesús Piquero), avenida Calvo Sotelo, 21, Calatayud, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Cetina (carretera Madrid-Barcelona, en el kilómetro 203,2), destinada a suministro de energía eléctrica a la estación de servicio del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don J. Romero Pellicena, en Zaragoza, con presupuesto de ejecución de 710.400 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 125 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 125 KVA, de 15-0,200-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 67,58 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 9 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.197

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 1250 KVA, de 10-3 KV para alimentar compresor de «Vicasa», en Cuarte de Huerva (AT 26-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Vidrieras Españolas», S. A. («Vicasa») (carretera Valencia, kilómetro 8, Cuarte de Huerva), para estación transformadora intemperie y su acometida subterránea, situada en término municipal de Cuarte (ca-

rrera Valencia, kilómetro 8), dentro del recinto de la SET de 45-10 KV de «Vicasa», desetinada a suministro energía eléctrica para el motor eléctrico de un compresor de 805 CV, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza y enero de 1980, con presupuesto de ejecución de 2.251.750 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 1.250 KVA.

Tensiones: 10-3 KV.

Tipo: Intemperie con el siguiente aparellaje:

Celda de acometida, la número 11 del Centro de Distribución de la SET 45-10 KV que se equipará con interruptor automático tripolar para 800 A y 750 MVA de poder de corte.

Acometida desde la celda 11, formada por tres conductores de 8,7-15 KV, aislamiento PRC de 1 x 95 milímetros de Al.

Tres seccionadores unipolares junto al transformador de 400 A y 17,5 KV.

Transformador trifásico de 1.250 KVA de 10-3 KV.

Fusibles a la salida a 3 KV del transformador, de 100 A.

Cuadro de protección del transformador, emplazado en el centro de distribución.

Línea a 3 KV al cuadro de protección y mando del motor de 805 KV, formada por tres conductores de 8,7-15 KV y 1 x 95 milímetros cuadrados de sección.

Cuadro de protección y mando del motor de compresor, con los aparatos de protección, control y maniobra del motor de 805 CV.

Zaragoza, 4 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.296

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 152-80.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Apoyo 5 de la línea La Almuñia-Cariñena.

Término: ET fábrica de alcoholes de «ERZ».

Longitud: 50 metros en tramo aéreo y 250 metros en tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de La Almuñia de Doña Godina.

Finalidad de la instalación: Dejar libres terrenos de una urbanización.

Presupuesto: 697.700 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.297

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta prefabricada, y acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle. San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 154-80.

Emplazamiento: Alfamén, junto al polideportivo (ET núm. 3).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 417 metros de longitud en tramo aéreo y 170 metros en tramo subterráneo, que arrancará del apoyo anterior de la ET núm. 2 de Alfamén.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.812.290 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.257

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.602 de 1978, seguido contra Angel Hernández López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 1500», matrícula Z-93.420. Valorado en 70.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Mercedes», modelo 1300, matrícula Z-4931-H, con motor diesel, a gas-oil. Valorada en 250.000 pesetas.

Total, 320.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Colón, 2 y 4, bajo la custodia de Angel Hernández López, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.258

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.959 de 1979, seguido contra Angel Lluch Aibar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres hormigoneras, cuatrocientos tablonos para andamios, veinte andamios metálicos, treinta palas y picos, un compresor con un martillo, un vibrador y varias herramientas. Valorados en 1.200.000 pesetas.

Un solar de 700 metros cuadrados, en el ensanche. Valorado en 450.000 pesetas.

Total, 1.650.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Constantino Serrato, 3, de Zuera, bajo la custodia de Angel Lluch Aibar, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.259

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.337 de 1979, seguido contra Félix García

Sebastián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 26 pulgadas. Valorado en 12.000 pesetas.

Una motocicleta marca «Mobylette», modelo «Mariat», sin número visible. Valorada en 4.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Madre Puy, 2, de Calatayud, bajo la custodia de Félix García Sebastián, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.260

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.581 de 1979, seguido contra Andrés Giménez Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos cabinas de tractores, de fabricación propia, modelo 1035, de la marca «John Deere». Valoradas en 24.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Benito Vicioso, 5, bajo la custodia de Andrés Giménez Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa demandada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.261

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.118 de 1979, seguido contra Joaquín Gutiérrez Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una motocicleta marca «Peugeot»; seis tablonos de andamio, seis caballetes de 90, dos reglas de presión y demás herramientas manuales propias de un escayolista. Valorados en pesetas 150.000.

Tales bienes se hallan depositados en Jorge Luna, 21, de Zuera, bajo la custodia de Joaquín Gutiérrez Gil, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.199

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 3.915 de 1980, a instancia de don Javier Morales Gallus, contra José-Gabriel Benito García («Selga»), se ha dictado la siguiente sentencia «in voce» cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a José-Gabriel Benito García («Selga») a que abone a don Javier Morales Gallus la cantidad de 68.289,16 pesetas, más la del 10 por 100 en concepto de indemnización por demora. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose

la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José-Gabriel Benito García («Selga») por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 6.182. Tarazona
- 6.249. San Mateo de Gállego

Cuenta de administración del patrimonio

- 6.178. Villadoz
- 6.236. Pedrola
- 6.250. Villarroya del Campo
- 6.252. Villarreal de Huerva
- 6.253. Pinseque
- 6.323. Chiprana

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 6.178. Villadoz
- 6.236. Pedrola
- 6.250. Villarroya del Campo
- 6.252. Villarreal de Huerva
- 6.253. Pinseque
- 6.323. Chiprana
- 6.325. Mara

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 6.178. Villadoz
- 6.252. Villarreal de Huerva
- 6.253. Pinseque
- 6.323. Chiprana
- 6.325. Mara

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

- 6.251. Ejea de los Caballeros (núm. 1)

Expediente de modificación de crédito

- 6.179. Longares

Expediente prórroga del presupuesto de 1978 para 1979

- 6.180. Litago

Expediente de suplemento de crédito

- 6.281. Cadrete (núm. 1)

Presupuesto municipal ordinario

- 6.178. Villadoz
- 6.250. Villarroya del Campo
- 6.252. Villarreal de Huerva
- 6.277. Alforque

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.313

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 11 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Viguetas Pitay», contra don Angel Hernández López, de esta vecindad domiciliado en calle Colón, 4, cuarto haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche modelo 1500, matrícula Z-93.420; en 20.000 pesetas.
2. Un televisor marca «Askar», de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca «General Eléctrica», con una capacidad de 250 litros; en 8.000 pesetas.
4. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo 514; en 12.000 pesetas.
5. Un televisor portátil, marca «Motorola», de 12 pulgadas; en 7.000 pesetas.
6. Una mesa de libro, color caoba y seis sillas con respaldo de rejilla tapizadas en skai color beige; en pesetas 8.000.
7. Una mesa circular, de 1'20 metros, con seis sillas tapizadas en color azul cielo; en 9.000 pesetas.
8. Una estantería de cuatro cuerpos, con vitrina a cada lado, de madera color nogal; en 20.000 pesetas.
9. Una mesa rectangular, con repisa de mármol, de 1'30 x 0'80 metros con tres cajones; en 6.000 pesetas.
10. Un tresillo de color verde claro; en 10.000 pesetas.
11. Una mesa cuadrada, de medidas 0'70 x 0'70 metros, con repisa de mármol, con lámpara de sobremesa; en 4.000 pesetas.
12. Una mesa de 0'70 x 0'70, con repisa de mármol y lámpara de sobremesa; en 4.000 pesetas.

Total, 117.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.359

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 731 de 1980, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Pascual Simón Bribián, contra don Mariano Cebollo Bel, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-6, matrícula Z-90.191; tasado en pesetas 75.000.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.375

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 879 de 1979, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de don Rafael Cobos Tomás, contra don Plácido Campillos Beltrán, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cuatrocientos noventa y ocho acciones al portador de la compañía mercantil «Pla de Maset», S. A., de 5.000 pesetas nominales cada una, no cotizables en Bolsa; tasadas en 2.490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.314

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 290 de 1980, promovido por la Procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de don Francisco Giménez Oliván, contra doña Josefa Moncada Lobato, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina chapadora, marca «Chisa», con un motor eléctrico acoplado; en 75.000 pesetas.

2. Una máquina lijadora, de medidas 4'66 x 1, con tres motores eléctricos acoplados; en 60.000 pesetas.

3. Una lijadora con discos, eléctrica; en 10.000 pesetas.

4. Una lijadora marca «Baroni», eléctrica; en 45.000 pesetas.

5. Una prensa hidráulica, marca «Jofrana A-25»; en 250.000 pesetas.

6. Una prensa manual, marca «Ensidesa PN-24-A42-L»; en 70.000 pesetas.

7. Cien taquillones de 1'10 x 0'60, de diversos modelos; en 300.000 pesetas.

8. Una furgoneta «Mercedes Benz», matrícula Z-7061-I; en 300.000 pesetas.

9. Una furgoneta «Mercedes Benz», matrícula Z-7062-I; en 300.000 pesetas.

10. Un coche marca «Peugeot», modelo 504, matrícula Z-8299-K; en pesetas 400.000.

11. Una camioneta «Meguías», con matrícula provisional Z-1616; en pesetas 200.000.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.221

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 593 de 1980-C, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Comercial Cartié», sociedad limitada, contra don José-María Gil Pablo, en los que se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de julio de 1980. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Francisco Irazo Villacampa, contra don José-María Gil Pablo, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don José-María Gil Pablo, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Comercial Cartié», sociedad limitada, de la cantidad de 153.179 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condono y expresamente al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Rubricado). Dicha sentencia fue leída y publicada el día de su fecha.

Y para que tenga lugar su notificación al demandado, en paradero desconocido, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.223

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.074 de 1980, instados en este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de la entidad mercantil «Galvano Metálicas», sociedad anónima («Calmesa»), con domicilio en esta capital, carretera de Castellón, kilómetro 9,7, por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por la entidad citada, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose interventores a don Emilio Portolés Cerdán, don Mariano Val Ibáñez, Profesor mercantil y Economista, respectivamente, y al acreedor «Talleres Val», en la persona por éste designada, figurando un activo de pesetas 152.689.851 y un pasivo de pesetas 104.865.014,55.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.315

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.661 de 1979, seguido a instancia de «Miguel Carrera y Cía.», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José Aguilár Moreno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Cieza (avenida Juan XXIII, núm. 24), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca «Ajar», de 3 HP; en 90.000 pesetas.

Un torno marca «Cumbre», de 3 HP; en 100.000 pesetas.

Un coche marca «Land Rover», matrícula MU-5152-E; en 200.000 pesetas. Total, 390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.264

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de septiembre de 1980, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al demandado en juicio de menor cuantía número 1.540-C de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Bi-bián Fierro, en representación de don Manuel Benito Gutiérrez, contra don Víctor Rebollo Alba, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en el término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un tablero de dibujo, metálico, con tablero de aglomerado y su brazo y foco articulado, sin marca visible; en 15.000 pesetas.
2. Una máquina sumadora, marca «Largonarximo-Totalia», modelo 8381, para las cuatro reglas; en 10.000 pesetas.
3. Dos mesas de despacho, metálicas, con tablero de fórmica, una marca «Reyeskar» y la otra marca «Roneo»; en 12.000 pesetas.
4. Un armario de oficina, metálico, de dos puertas plegables, marca «Reyeskar»; en 6.000 pesetas.
5. Un archivador metálico, de cuatro cajones, marca «Roneo»; en pesetas 4.000.
6. Un archivador metálico, de cuatro cajones, marca «Roneo»; en pesetas 4.000.
7. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80», número 914179; en 9.000 pesetas.

8. Una mesa de despacho, metálica, con cuatro cajones en la parte derecha y uno en el centro; en 6.000 pesetas.

9. Un vehículo dumper, con volante, para 500 kilos, con matrícula M-436.374; en 20.000 pesetas.

10. Un torno revólver, de 1.600 milímetros entre puntos, con motor acoplado; en 50.000 pesetas.

11. Un taladro eléctrico, marca «Cannedy-Otto», hasta 40 milímetros; en 25.000 pesetas.

12. Un generador de aire para calefacción, marca «Hylo», número de typen 104569, para 45.000 calorías; en 85.000 pesetas.

13. Un torno sin marca visible, de unos 2 metros de largo; en 75.000 pesetas.

14. Dos taladros eléctricos, marca «Lasa», de 35 milímetros; en 50.000 pesetas.

15. Un taladro eléctrico, marca «Cannedy-Otti», modelo MFG-CO, de 20 milímetros; en 6.000 pesetas.

16. Un taladro eléctrico, marca TA-35; en 100.000 pesetas.

Suma total, 477.000 pesetas. Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.170

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 72 de 1980, por daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 20 pesetas.
- Diligencias previas y tasa judicial, 230.
- Ejecución sentencia, 30.
- Multas impuestas según sentencia, 6.000 pesetas.
- Indemnización a Julio-Antonio López Sampedro, 104.889.
- Despachos cumplimentación artículo 31, 450 pesetas.
- Reintegros y Mutualidades, 1.050.
- 6 por 100 de tasación, 150.
- Total, 112.819 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 112.819 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por los condenados Harald Ganns y Domingo Ibáñez. El primero abonará la cantidad de 108.854 pesetas, y Domingo Ibáñez el resto.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma al condenado Harald Ganns y Ma-

ría-Carmen Iglesias expido la presente en Calatayud a siete de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 6 171

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 212 de 1980, por daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 20 pesetas.
- Diligencias previas y tasa judicial, 230.
- Ejecución sentencia, 30.
- Multa impuesta según sentencia, 5.000.
- Indemnización a Julio Moros, 376.253.
- Honorarios traductor señor Alcalde, pesetas 1.500.
- Reintegros y Mutualidades, 1.590.
- 6 por 100 derechos de tasación, 150.
- Total, 384.773 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 384.773 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Maghadam Siamak, actualmente en ignorado paradero.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Maghadam Siamak, actualmente en ignorado paradero expido yo, el Secretario, la presente en Calatayud a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.267

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 389.967 y 450.997, comprensivos de ochenta y dos acciones «Banco Zaragozano», S. A., y expedidos por la oficina principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones